



RES - 2024 - 444 - CD-VET # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-12194 por el cual el MV. Ramón de Jesús BORDÓN, Secretario de Estudios y Asuntos Estudiantiles, eleva para consideración el llamado a Elecciones del Claustro Estudiantil de la Facultad (Carrera de Ciencias Veterinarias y Carrera Tecnicatura de Administración de Empresas Agropecuarias –Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias- Curuzú Cuatiá), por el periodo 2025-2026; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por los artículos 30, 41 - inc. c), 42, 45 - inc. c) y 48 - inc. c) del Estatuto Universitario;

La necesidad de poder contar con los plazos establecidos por Resolución N° 051/96-CS y su modificatoria Resolución N° 442/02-CS;

Que las fechas propuestas para la elección son los días 29 y 30 de octubre del corriente año en nuestra Facultad, solicitándose por cuestiones operativas y de logística, autorización para que el IAEA de la ciudad de Curuzú Cuatiá, realice dicha elección el día martes 29 de octubre de 10:30 a 18 horas, horario en que se desarrollan las actividades áulicas y puedan sufragar la mayor cantidad de alumnos;

Que debido a la distancia existente entre esta ciudad y la sede de Curuzú Cuatiá donde funciona el Instituto de Empresas Agropecuarias dependiente de esta Unidad Académica, se establecerán dos mesas receptoras;

Que los estudiantes que desarrollan sus actividades en esta Unidad Académica, emitirán su voto en la Facultad de Ciencias Veterinarias (Sargento Cabral 2139 – Ctes.), y aquellos que cumplen actividades en la sede Curuzú Cuatiá votarán en el Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias (Rivadavia 886 – Curuzú Cuatiá);

La propuesta para que el señor Secretario de Estudios y Asuntos Estudiantiles presida la junta Electoral;

Lo acordado sobre tablas en la sesión ordinaria del día 23/09/2024;



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Convocar a elecciones del Claustro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias, para el día 29 de octubre de 2024 para la sede Curuzú Cuatiá (Rivadavia 886 de dicha ciudad), de 10:30 a 18:00 hs., y para los días 29 y 30 de octubre de 2024 en esta Facultad, de 08:00 a 18:00 hs. en la ciudad de Corrientes (Sargento Cabral 2139), para la designación de 5 (cinco) Consejeros Titulares y de 5 (cinco) Consejeros Suplentes, para integrar el Consejo Directivo de esta Facultad por el término de un (1) año (período 2025-2026).

ARTICULO 2º- La Junta Electoral según artículo N° 9, Resolución N° 442/02-CS que intervendrá en la presente elección, estará integrada por:

Presidente:

- MV. Ramón de Jesús BORDÓN, Secretario de Estudios y Asuntos Estudiantiles.

Vocales:

- Srta. Chiara Valentina DELUCCA - DNI: 42.762.436
- Srta. Ariana Elizabeth GARCÍA - DNI 40.262.997
- Sr. Wilson Antonio PALACIO - DNI: 39.188.584

Representantes de la Junta Electoral en Curuzú Cuatiá:

- Sr. Luis Ernesto ABAL Y CASAL FERREYRA - DNI: 22.463.597

Docentes responsables del traslado de la urna que estará en la sede del IAEA CC hasta la FCV-UNNE:

- Titular: MV. José Dario ÁLVAREZ - DNI: 13.817.137
- Suplente: Dr. Alcides Ludovico SLANAC - DNI: 12.938.228

ARTICULO 3º- Durante el período electoral, una vez constituida la junta electoral, ésta será competente para resolver todas las cuestiones que se plantean en tal proceso, con posibilidad de apelación ante en Consejo Directivo.

ARTICULO 4º- La exhibición de los padrones se efectuará en la página web y en los transparentes de la Facultad a partir del miércoles 25 de septiembre de 2024. El Padrón de ELECTORES incluirá los alumnos que hayan aprobado por lo menos dos (2) materias del correspondiente plan de estudios, dentro del año anterior, y los alumnos



ingresantes en el año 2024 que hayan aprobado una (1) materia como mínimo al turno de examen correspondiente al mes de julio de 2024, y los alumnos que rindieron el Trabajo Final de Graduación hasta 3 meses antes del acto comicial; Y el Padrón de ELEGIBLES estará constituido por alumnos que, estando incluidos en el padrón de Electores, tengan en la UNNE una antigüedad no menor de un año y hayan aprobado por lo menos, más de la mitad de las asignaturas de la carrera.

ARTICULO 5º- Si hubiere impugnaciones al padrón, serán recepcionadas los días 07, 08 y 09 de octubre de 2024 hasta las 13 horas.

ARTICULO 6º- La Junta Electoral resolverá las impugnaciones planteadas entre el 10 al 14 de octubre de 2024.

ARTICULO 7º - A partir del 15 de octubre de 2024 se exhibirán los padrones definitivos.

ARTICULO 8º- Se fija el día 15 de octubre de 2024 hasta las 13 horas como plazo para la presentación de las listas que participarán en los comicios, el día 18 de octubre de 2024 hasta las 13 horas como plazo para presentación de impugnaciones, y el día 19 de octubre de 2024 para la resolución de las impugnaciones y oficialización de las listas.

ARTICULO 9º - Todas las presentaciones referentes al desarrollo del Proceso Electoral deberán efectuarse indefectiblemente a través de Mesas de Entradas y Salidas de la Facultad, según el artículo 2º de la Resolución 442/02-CS.

ARTICULO 10º- Las mesas receptoras de votos se constituirán los días 29 y 30 de octubre del corriente año, desde las 8 horas y hasta las 18 horas en esta Unidad Académica, y el 29 de octubre de 2023 desde las 10:30 horas y hasta las 18 horas en la sede Curuzú Cuatiá, y estará a cargo de las autoridades y fiscales de cada mesa electoral, con la presencia de la Junta Electoral, autoridades, docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias, los que deberán presentar la libreta universitaria o DNI al ingresar.

ARTICULO 11º- El voto tendrá carácter obligatorio y secreto, considerándose falta grave la omisión del mismo. Según la Resolución 442/02-CS., son documentos habilitantes para la votación la libreta universitaria o el documento nacional de identidad, ante la falta de algunos de ellos, no estará habilitado para sufragar. Para los estudiantes extranjeros será válido el pasaporte de su país de origen.



ARTICULO 12º- Establecer un periodo de veda de actos proselitistas, propaganda oral, escrita o televisiva y actos públicos por un plazo de veinticuatro (24) horas antes del inicio del acto comicial, siendo la misma el lunes 28 de octubre de 2024 a las 8 horas.

ARTICULO 13º- El Presidente de Mesa, deberá certificar el voto emitido por el estudiante en la libreta respectiva o entregar una constancia con firma y sello del mismo.

ARTICULO 14º- El escrutinio se realizará a partir de las 19 horas del día miércoles 30 de octubre en lugar a establecer por la Junta Electoral.

ARTICULO 15º- El protocolo de realización de los comicios u escrutinio quedarán bajo la responsabilidad de la Junta Electoral y el Sub-comité de Contingencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ARTICULO 16º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI
Secretaria Académica

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA
Decana

Hoja de firmas